



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.379.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "I" - N° 105061 - Fichero N° 42; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10 de enero de 1994 el Departamento Ejecutivo Municipal dictó el decreto N° 11857 por el cual se cede en comodato el local comercial N° 8 ubicado en el complejo habitacional FO.NA.VI. sito en barrio "17 de Octubre" de esta ciudad de Rafaela a favor de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe hasta el 02 de enero de 1996.-

Que la Municipalidad de Rafaela se encuentra facultada para la realización de la citada cesión puesto que cuenta con la tenencia de esos locales, según acta suscripta con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo en fecha 03 de octubre de 1985.-

Que el citado decreto se dictó ad-referendum del Concejo Municipal.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Refréndase en todos sus términos el Decreto N° 11.857 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 10 de enero de 1994.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los diez días del mes de marzo/ de mil novecientos noventa y // cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela